

Referencia:	<b>2023/887W</b>
Procedimiento:	<b>Expedientes de modificación del presupuesto</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>INTERVENCION</b>	

## RESOLUCIÓN

### INSERCION ANUNCIO BORM

Visto el certificado emitido por la Secretaría General del que se desprende que durante el período de exposición al público del acuerdo de aprobación inicial expediente de aprobación inicial de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de *suplemento de crédito y crédito extraordinario* nº 02/2023, no se ha presentado reclamación alguna.

Considerando que, por aplicación del artículo 179.1, en concordancia con el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo -TRLRHL-, el expediente de aprobación inicial de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de *suplemento de crédito y suplemento de crédito* se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones.

Considerando que, en virtud de lo establecido en el [artículo 169.3](#) el acuerdo de aprobación definitiva, debe insertarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Considerando que el [apartado 4](#) del mismo artículo exige que se remita copia a la Administración General del Estado y a la de Administración autonómica de Murcia.

Por todo ello, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y en concreto el [artículo 21.1-r](#)) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como el Decreto 1279 de 21 de junio de 2019 modificado por el



Decreto 240 de 30 de enero de 2021:

La propuesta ha sido fiscalizada por la Intervención Municipal con nº de referencia 2023/265 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Por todo lo expresado anteriormente y actuando en concordancia con el informe-propuesta emitido por el/la técnico competente en la materia

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Elevar automáticamente a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito según el siguiente detalle:

**I.- MODIFICACIÓN DE CREDITO**

**- SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

**A) SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

Aplicación Presupuestaria y denominación		Aumentos	Consignación anterior	Consignación actual
7/1510/62229	OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA RM-F36 Y LA RM-F21	622.294,61 €	571.677,19 €	1.193.971,80 €
		<b>622.294,61 €</b>	<b>571.677,19 €</b>	<b>1193.971,80 €</b>

**B) CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

Aplicación Presupuestaria y denominación		Aumentos	Consignación anterior	Consignación actual
7/1510/62237	REHABILITACION AVDA. ADOLFO SUAREZ	108.139,91 €	0,00 €	108.139,91 €
		<b>108.139,91</b>	<b>0,00</b>	<b>108.139,91 €</b>

**II.- FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE CREDITO**

Con cargo a la baja de los siguientes gastos:



Aplicación Presupuestaria y denominación		Bajas	Consignación anterior	Consignación actual
9/3330/6190 6	(P L/P) REHABILITACION CENTRO CIVICO DE ROLDAN	730.434,52 €	1.583.715,02 €	853.280,50 €
		730.434,52 €	1.583.715,02 €	853.280,50 €

**SEGUNDO.-** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación.

**TERCERO.-** Aprobar, disponer, reconocer y ordenar el pago por importe 197,00 € a favor del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia de con cargo a la aplicación presupuestaria número 2/9200/22603 de esta publicación.

**CUARTO.-** Dar cuenta al pleno de la corporación de la presente resolución en la primera sesión que se celebre

Así lo resuelve y firma, el Concejal-Delegado del Ayuntamiento de Torre-Pacheco competente en la materia, según decreto de la Alcaldía nº 1.279/2019, de 21 de junio (B.O.R.M. nº 164, de 18-07-2019), modificado por decreto de la Alcaldía nº 240/2021, de 30 de enero, publicado en el B.O.R.M nº 45, de 24 de febrero.

En Torre Pacheco, a 02/03/2023

En Torre Pacheco, a 03/03/2023

Concejalía Delegada de Hacienda y Comunicación Secretario General

